

ORDENANZA N° 297/80

VISTO:

El convenio suscripto en el día de la fecha con las Comunas integrantes del Grupo Zonal N° 23, referido a la forma de distribución de lo recaudado en concepto de Derecho de Registro e Inspección a las Empresas del Estado;

CONSIDERANDO:

Que ese convenio en las cláusulas segunda ha previsto su ratificación, a los fines de la total convalidación de la decisión y el acto administrativo que le conlleva;

Por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Ratifícase el convenio celebrado en el día de la fecha con la Municipalidad de Sunchales y las Comunas integrantes del Grupo Zonal N° 23 en el que se adopten los índices vigentes en materia de coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 8437), para la distribución de lo recaudado durante el corriente año en concepto de Derecho de Registro e Inspección tributado por las Empresas del Estado.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y oportunamente comuníquese a la Secretaría General de Acción Comunal de la Pcia. de Santa Fe.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA